

Villahermosa, Tabasco, a 20 de septiembre de 2021

**DIP. EMILIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
LXIV LEGISLATURA.  
PRESENT E.**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A partir del gran temblor ocurrido en la Ciudad de México, del cual se acaban de cumplir 36 años, en todo el país surgió una nueva cultura de la protección civil.

A lo largo de nuestra historia, los tabasqueños hemos aprendido a convivir con el agua. Sin embargo, la gran inundación de 2007 y las recurrentes en los siguientes años, también han generado la necesidad de consolidar una nueva cultura de la protección civil en nuestro estado centrada, principalmente, en la prevención.

Hace casi un año, nuevamente una buena parte del territorio tabasqueños quedó bajo el agua, con un saldo de 90 mil damnificados y unas 25 mil viviendas con daños.

Las intensas lluvias, el azolve de los ríos, el manejo de las presas, el uso de costales y las condiciones de los bordos, volvieron a ser temas prioritarios para todos los tabasqueños.

Afortunadamente, la infraestructura de protección contra inundaciones construida en su momento, aguantó la embestida del agua.

Como resultado de las más recientes inundaciones ocurridas en el estado, el 1 de diciembre de 2020, el Presidente de la República emitió el *“Decreto por el que se establecen las medidas de coordinación que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el manejo de presas y la reducción de desastres por inundaciones en la cuenca del Río Grijalva, y su relación en el control y despacho de generación eléctrica, con sentido social y de protección civil”*.

En dicho Decreto se establece, de manera puntual, que el despacho de energía de las grandes presas del río Grijalva, deberá garantizar que la evolución de los niveles de los embalses al final de la temporada de estiaje ocurra por debajo de las curvas guías establecidas por la CONAGUA y con un almacenamiento mínimo que permita -en caso de un fenómeno natural perturbador- una operación segura de las presas sin derrame de excedentes.

Aunado a estas medidas, el presidente de México, junto con el entonces gobernador del estado, anunciaron, otras acciones como el desazolve de los ríos por parte de la Secretaría de Marina y fortalecer los bordos de protección.

Hace apenas unas semanas el fantasma de las inundaciones volvió a rondar por la mente de los tabasqueños, con motivo de la tromba que azotó al estado y el aumento de la extracción de agua de la presa “Peñitas” a mil litros cúbicos por segundo.

A esto hay que sumar que, de acuerdo al jefe de Previsión Meteorológica de la Dirección local de la CONAGUA, el último trimestre del año podría ser muy lluvioso por la entrada el fenómeno llamado “La Niña”.

De acuerdo a las estimaciones de este funcionario, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, las precipitaciones podrían estar hasta en un 50 por ciento arriba del promedio mensual.

Si estos son los cálculos para la planicie tabasqueña, también debemos poner atención a las lluvias en Chiapas, considerando que toda esa agua baja y a traviesa nuestro territorio, junto con los volúmenes que se extraen del sistema de presas del Alto Grijalva.

Respecto a este tema, resulta preocupante la nota publicada en el Heraldo de Tabasco el pasado 13 de septiembre, con datos del Sistema Nacional de Información del Agua sobre el Monitoreo Diario de las Principales Presas de México, el cual es alimentado con información de la CONAGUA (<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/lleñan-penitas-en-una-noche-y-en-otra-la-vacian-sobre-tabasco-7207109.html>).

En dicha nota se informa que “la presa Peñitas mantuvo en promedio un 80 por ciento de llenado durante los meses de enero a agosto de este año. Sin embargo, el 10 de septiembre registró un 86.74 por ciento de su capacidad y al día siguiente, el 11 de septiembre, se incrementó a 96.39 por ciento”.

Si estos datos resultan ciertos, significaría que no se ha cumplido la instrucción presidencial de mantener los embalses en un nivel de seguridad, para que, en estas fechas, no representen riesgo para la población.

A esto hay que sumar, lo informado el día de ayer por parte del gerente de Aguas Superficiales e Ingenierías de Ríos de la CONAGUA, en el sentido de que 75 presas de México ya superan el 100 por ciento de su almacenamiento.

Lo más delicado, es que dentro de estas 75 están las presas de Peñitas y Chicoasén, sin que se precise a detalle el nivel exacto de llenado ni las actuales condiciones de las cortinas de ambos embalses.

El pasado 13 de septiembre, el gobernador del estado encabezó una sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil, donde instruyó emprender diversas acciones preventivas.

Este lunes, el titular del poder Ejecutivo estatal, sostuvo otra reunión con integrantes de este cuerpo colegiado, para evaluar permanentemente la situación de riesgo para Tabasco.

Se trata de dos decisiones que compartimos porque, como él, estamos convencidos que es mejor prevenir que lamentar. Pero también estamos convencidos que informar ayuda a prevenir, a evitar rumores y desinformación.

En este tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo 4, párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar; disposición que a la letra señala: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Las inundaciones en nuestro territorio tabasqueño provocan daños de manera continua, que no permiten el cumplimiento del referido mandato constitucional. En cada periodo de lluvia, los pobladores de las zonas bajas viven en la zozobra de perder todas sus pertenencias, por lo que se debe implementar una nueva cultura de la protección civil que permita a los tabasqueños la prevención de los desastres naturales o, en su caso, los provocados por la actividad humana.

El artículo 73 de la Ley General de Protección Civil señala que, en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

A partir de todo lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de contar con información veraz y oportuna y, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficia de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración de este pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorte muy respetuosamente a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil, para que en cumplimiento de sus facultades y en el seno de una sesión ordinaria, informen con puntualidad sobre tres grandes aspectos: los niveles actuales de riesgo para la población y su patrimonio, las acciones de prevención emprendidas y los recursos, tanto materiales como económicos, de los que dispone el estado para hacer frente a una eventual emergencia.

**SEGUNDO.** El informe señalado en el punto anterior, deberá abarcar los siguientes puntos:

- a) El pronóstico del tiempo, con énfasis en las lluvias estimadas por el fenómeno de "La Niña".
- b) La situación real de los embalses de las presas y de los desfoges realizados a partir de la instrucción del presidente de México.
- c) Avances de los trabajos de dragado de ríos por parte de la Secretaría de Marina (donde ya se concluyó, dónde se está trabajando y los trabajos por venir).
- d) Las condiciones de los bordos de protección precisando cuáles se tienen que reforzar, rehabilitar y los que se vayan a construir.
- e) La identificación de las zonas con mayor riesgo de inundación en todo el estado.
- f) Listado de escuelas o espacios públicos que previstos para habilitarse como albergues en caso de ser necesario.
- g) La situación operativa de los cárcamos, precisando si se cuenta con los insumos necesarios para su funcionamiento.

- h) Las condiciones de los drenajes, indicando cuáles son los puntos críticos detectados al momento.
- i) Avances en el sistema de alerta ante fenómenos naturales, el atlas de riesgos, el radar meteorológico y estaciones de monitoreo, anunciados a mediados de este año.
- j) Y, por último -pero no menos importante- los fondos o recursos estatales (no federales) con los que se cuenta para hacer frente a una posible situación de emergencia.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**



**DIP. FABIÁN GRANIER CALLES**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI**